



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2023/69

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACION MUNICIPAL

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS

- D^a Esther Gómez Pascual
- D. Miguel Elosua Estefano
- D. José Miguel Parada Romaña
- D. Juan Domingo Gómez Monduate
- D. Fernando Renovales Ahedo
- D^a Maria Ana López Pardo
- D. Pablo Canales Romero

SECRETARIA-INTERVENTORA:

- D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo

En la localidad de Valle de Villaverde siendo las 12:00 horas del día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución de la nueva Corporación Municipal de Valle de Villaverde, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados.

Actúa como Secretaria-Interventora la que lo es de la Corporación, D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo, que da fe del acto.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	20/06/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	19/06/2023	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	d7a18f92d6534857877fc9fa578a7ffa001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/308 - Fecha Registro: 21/06/2023 9:16:12 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por la Secretaria-Interventora se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A continuación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo leído, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Comprobadas las fechas de nacimiento de los Concejales electos, la Mesa de Edad queda integrada por D. Fernando Renovales Ahedo, Concejale electo de mayor edad, que la preside, y por D^a María Ana López Pardo, Concejala electa de menor edad, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al Arqueo Extraordinario con fecha 15 de junio de 2023, quedando a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias depositadas en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Laredo ha extendido, con fecha 2 de junio de 2023, el Acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y de concejales electos obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Valle de Villaverde, según el resumen siguiente:

- Número de electores: 220
- Número de votantes: 187
- Número de votos válidos: 186
- Número de votos a candidatos: 182
- Número de votos en blanco: 4
- Número de votos nulos: 1

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. Electos
Partido Regionalista de Cantabria Por Valle de Villaverde	105	4
Partido Popular	72	3
Partido Socialista Obrero Español	4	0
	1	0

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	20/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	19/06/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	d7a18f92d6534857877fc9fa578a7ffa001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/308 - Fecha Registro: 21/06/2023 9:16:12 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral proclamó Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS:

- (1) - D^a Esther Gómez Pascual (PRC)
- (2) - D. Miguel Elosua Estefano (PRC)
- (3) - D. José Miguel Parada Romaña (PRC)
- (4) - D. Juan Domingo Gómez Monduate (PRC)
- (5) - D. Fernando Renovales Ahedo (Por Valle de Villaverde)
- (6) - D^a Maria Ana López Pardo (Por Valle de Villaverde)
- (7) - D. Pablo Canales Romero (Por Valle de Villaverde)

Todos los concejales presentan ante la Mesa de Edad la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, quedando acreditada la personalidad de todos los Concejales electos.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones de bienes y actividades referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, manifestando todos que no.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.

Tras la lectura por la Secretaria del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a informar que el juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: *«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Villaverde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

A continuación el Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los Concejales electos: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Villaverde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	20/06/2023	ALCALDE
	SECRETARIA INTERVENTORA	19/06/2023	
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	d7a18f92d6534857877fc9fa578a7ffa001		
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com		
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/308 - Fecha Registro: 21/06/2023 9:16:12 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, manifestándose de la siguiente manera:

- (1) - D^a Esther Gómez Pascual (PRC): Si, Prometo
- (2) - D. Miguel Elosua Estefano (PRC): Si, Prometo
- (3) - D. José Miguel Parada Romaña (PRC): Si, Prometo
- (4) - D. Juan Domingo Gómez Monduate (PRC): Si, Prometo
- (5) - D. Fernando Renovales Ahedo (Por Valle de Villaverde): Si, Prometo
- (6) - D^a Maria Ana López Pardo (Por Valle de Villaverde): Si, Prometo
- (7) - D. Pablo Canales Romero (Por Valle de Villaverde): Si, Prometo

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:12 horas, el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Lista electoral</u>
1 - D ^a Esther Gómez Pascual	PRC
2 - D. Miguel Elosua Estefano	PRC
3 - D. José Miguel Parada Romaña	PRC
4 - D. Juan Domingo Gómez Monduate	PRC
5 - D. Fernando Renovales Ahedo	Por Valle de Villaverde
6 - D ^a Maria Ana López Pardo	Por Valle de Villaverde
7 - D. Pablo Canales Romero	Por Valle de Villaverde

ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Sr. Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde, recordando que de conformidad con el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, salvo que alguno retire su candidatura. Preguntados al respecto ningún candidato retira su candidatura.

Por la Secretaria se indica que en función de la respuesta anterior serán candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Valle de Villaverde los siguientes concejales que encabezan las correspondientes candidaturas:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	20/06/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	19/06/2023	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	d7a18f92d6534857877fc9fa578a7ffa001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/308 - Fecha Registro: 21/06/2023 9:16:12 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

- D^a Esther Gómez Pascual. Partido Regionalista de Cantabria – PRC.
- D. Fernando Renovaes Ahedo. Por Valle de Villaverde

Elección del sistema de votación

La Secretaria invita a los Concejales electos a establecer el sistema de votación para elegir el Alcalde, acordándose por unanimidad el sistema de votación ordinaria (que es la que se manifiesta por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención) mediante mano alzada.

Efectuada la votación, se produce el siguiente resultado:

CANDIDATOS	VOTOS A FAVOR
D ^a Esther Gómez Pascual. Partido Regionalista de Cantabria – PRC.	4
D. Fernando Renovaes Ahedo. Por Valle de Villaverde	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número legal de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la Mesa de Edad procede a proclamar Alcaldesa de la Corporación Municipal de Valle de Villaverde a D^a Esther Gómez Pascual, cabeza de lista del Partido Regionalista de Cantabria (PRC).

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

A continuación se procede a tomar juramento o promesa del cargo a la Sra. Concejala proclamada Alcaldesa en el presente acto, D^a Esther Gómez Pascual, la cual PROMETE cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Finalmente, siendo las doce horas y dieciocho minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	20/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	19/06/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	d7a18f92d6534857877fc9fa578a7ffa001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/308 - Fecha Registro: 21/06/2023 9:16:12 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

